ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.----------

CUANTIA: $ 9,200.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de octubre del año dos mil siete, ante mi, Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS,** Suplente del Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece, el señor **LINO MAURO TOSCANINI SEGALE,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.**, el compareciente es de estado civil casado, Economista, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **LINO MAURO TOSCANINI SEGALE,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.,** según aparece del nombramiento que se acompaña; el compareciente es de estado civil casado, Economista, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía

RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **b)** Posteriormente aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero de este Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de noviembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de junio del año dos mil uno.- **c)** La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el siete de septiembre del año dos mil siete, decidió Aumentar el Capital social y Reformar el Estatuto Social de la mencionada compañía en su artículo Quinto, concerniente al capital social; y el sexto, atinente a las acciones. Dicha resolución consta en el Acta de la referida sesión, cuya copia certificada se anexa a este instrumento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.** señor Economista **LINO MAURO TOSCANINI SEGALE**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad anónima de su representación, se resolvió aumentar el capital social de la compañía, hasta la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El aumento de capital social y la consecuente reforma del Estatuto social, se lo ha realizado de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día siete de septiembre del año dos mil siete, la misma que autorizó expresamente al gerente general, representante legal para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social al que se ha

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A., CELEBRADA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.**, ubicada a la altura del Km. 1 ½ de la Av. C. J. Arosemana, se reúnen con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las siguientes personas: 1) La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil debidamente representada por el señor Dr. Michel Doumet Antón en su calidad de Rector, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) El señor Econ. Lino Mauro Toscanini Segale, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Dr. Michel Doumet Antón , y actúa como Secretario el Gerente General señor Econ. Lino Mauro Toscanini Segale. El Presidente de la Junta dispone al Secretario que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; hecho lo cual ordena, se de inicio a la sesión y se trate el único punto del Orden del día, que ha sido previamente conocido y aprobado y que se pone a consideración de la Junta.

"Orden del día de la Junta General de accionistas de la compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.:**

PUNTO UNICO.- Conocimiento y Resolución pertinente al Aumento del Capital Social, su forma de pago, consiguiente Reforma del Estatuto de la compañía; y, autorización al Gerente General para que otorgue la Escritura publica correspondiente de ser el caso."

Una vez aprobado por unanimidad el referido Orden del día, se da tratamiento al punto único planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital social en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción y pago de nueve mil doscientas nuevas acciones. Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve aprobar el aumento

del capital social, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que el pago de las nuevas acciones sean hechas en numerario y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, para lo cual solicita la palabra el señor Econ. Lino Mauro Toscanini Segale, quien expresamente declara que renuncia a su derecho de preferencia y por tal motivo no suscribirá acción alguna dentro del presente aumento. Manifestado lo anterior, pide la palabra el señor señor Dr. Michel Doumet Antón en su calidad de Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, quien declara que su representada si hará uso de su derecho de preferencia y por lo tanto suscribirá íntegramente la totalidad de las acciones que se emitirán y que a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil correspondan, al igual que aquellas respecto a las cuales el accionista Econ. Lino Mauro Toscanini Segale, ha renunciado a su derecho de preferencia para suscribirlas.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, se resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se emitan, sea hecho en numerario, siendo la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, quien suscriba la totalidad de ellas, y pague el 25% de su valor en numerario, y el saldo insoluto en el plazo de un año contado a partir de la inscripción correspondiente de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil, para lo cual se aprueba lo siguiente:

a) El señor **DR. MICHEL DOUMET ANTÓN** en su calidad de Rector de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, suscribe NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada y paga en numerario la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que equivalen al 25 % del valor de cada una de las acciones suscritas.

Una vez que se ha acordado el aumento de capital social, se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** y esta dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la diez (10.00) mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía "

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al Gerente General y representante legal de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.** señor **ECON. LINO MAURO TOSCANINI SEGALE,** para que

comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento del capital social y la reforma del Estatuto Social acordado en esta Junta General de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación, proceden a su suscripción. Se levanta la sesión a las catorce horas. **f) DR. MICHEL DOUMET ANTÓN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, ACCIONISTA; f) ECON. LINO MAURO TOSCANINI SEGALE, ACCIONISTA; f) DR. MICHEL DOUMET ANTÓN, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ECON. LINO MAURO TOSCANINI SEGALE, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 07 de septiembre del 2007.-

ECON. LINO MAURO TOSCANINI SEGALE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, agosto 02 de 2007

Señor Economista
Lino Mauro Toscanini Segale
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso estatutario de cinco años.

En consecuencia, en el ejercicio de su cargo a usted, le corresponde ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Tales atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Gustavo Cañarte Arboleda el 5 de septiembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1.994.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Michel Doumet Antón
Presidente de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento – Guayaquil, agosto 02 de 2007.

Econ. Lino Mauro Toscanini Segale
C.C. 0904824323

Domicilio: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Edificio principal, Av. Carlos Julio Arosemena Tola Km. 1.5 de la ciudad de Guayaquil.
Teléfono: 042206957 ext. 2608

RECIBIDO
04/08/07
Mercy Soria
Secretaria Vicerrectorado

NUMERO DE REPERTORIO: 40.489
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Agosto del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.,** a favor de **LINO MAURO TOSCANINI SEGALE,** a foja **93.333,** Registro Mercantil número **16.694.**

ORDEN 20459

930

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090482432-3

TOSCANINI SEGALE LINO MAURO
NOMBRES Y APELLIDOS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

03 AGOSTO 1955
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 003- 0225-03080 M
TOMO PAR. FACT. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON

CARBO /CONCEPCION/ 1956
PARROQUIA AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL DECLARANTE

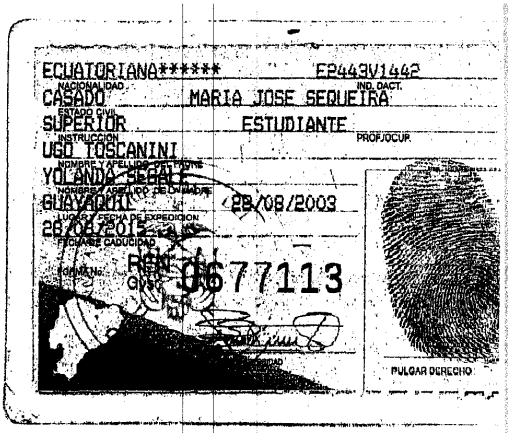

ECUATORIANA****** E2443V1442
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA JOSE SEQUEIRA
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFUOCUP.

UGO TOSCANINI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

YOLANDA SEGALE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 28/08/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0677113

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

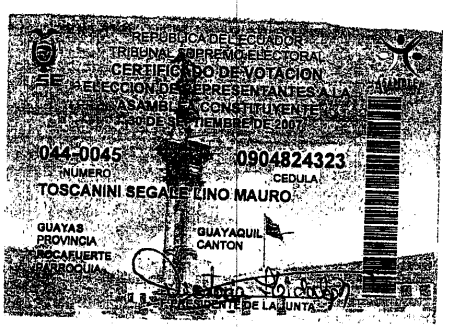

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0045
NUMERO

0904824323
CEDULA

TOSCANINI SEGALE LINO MAURO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

hecho mención. Por lo tanto, el artículo Quinto, cuya reforma se ha decidido, dirá en lo sucesivo así: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de **10.000,00 (DIEZ MIL) Dólares de los Estados Unidos de América** y está dividido en **diez mil** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".- ; en tanto que el artículo Sexto dirá: "Artículo Sexto.- Las acciones son ordinarias y nominativas y están numeradas de la **00001 (CERO CERO CERO CERO UNO)** a la **10.000 (DIEZ MIL)** inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Economista **LINO MAURO TOSCANINI SEGALE,** por los derechos que representa de la compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.,** comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía, y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado, así como también queda reformado el Estatuto social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día siete de septiembre del año dos mil siete, y que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana; b) Que la compañía que representa a la fecha presente no es contratista de obras publicas del Estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Aquiles Rigail Santistevan.- Registro Cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio

a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

ECON. LINO MAURO TOSCANINI SEGALE
GERENTE GENERAL - RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.
C. C. No. 0904824323
C. V. No. 044 - 0045
R.U.C. No. 0991302611001

NOTARIA VIGESIMA Cantón-Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.**, la misma que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil siete.- De todo lo cual doy fe.-

TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución numero 08-G-IJ-0000770 dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de febrero del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.,** otorgada ante mí, el 10 de octubre del 2007.- Guayaquil, tres de marzo del año dos mil ocho.-

Ab. Wendy Viviana Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 13.483
FECHA DE REPERTORIO: 19/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08.G.IJ.0000770,** dictada el **12 de Febrero del 2008,** por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito** y la **Reforma del Estatuto,** de la compañía **RADIO EXCELSIOR (ESTUDIO 11.90) S.A.,** de fojas **1.848 a 1.862,** Registro Mercantil número **119. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13483

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA